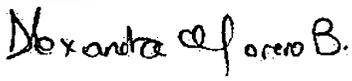
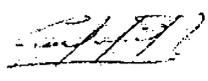
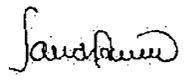


| | | | |
|-------------------|---|-----------------------------------|--------------------------|
| Proceso Auditado: | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST | Responsable del Proceso Auditado: | Alexandra Moreno Briceño |
| Auditor(a): | Carlos Orlando León Valenzuela - Profesional Especializado 222 - 07 | Fecha de Seguimiento: | Febrero 9 de 2021 |

| Item | FUENTE | HALLAZGO | RIESGO IDENTIFICADO | ACCIÓN | INDICADOR | FECHA INICIO | FECHA FIN | RESPONSABLE | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|------|-------------------|--|--|---|--|--------------|-------------|--|--------|---|
| 1 | AUDITORIA INTERNA | N.C: Se evidencio en la intranet el procedimiento gestión del cambio en seguridad y salud en el trabajo código 08-PT-24 versión 1 de fecha de vigencia 26/09/2019, en el procedimiento mencionado se encuentra registrado el formato para la gestión de cambios que afectan el SG-SST código 08-FR-63 el cual no es utilizado para la identificación de los cambios que afectan el SG-SST, los cambios se están documentando en el formato planificación y gestión de cambios código 01-FR-27 versión 3 vigente desde 27/11/2019. Por lo anterior no se está dando cumplimiento al uso del formato establecido en el procedimiento, Incumpliendo con el numeral 7.5.3 Control de la Información Documentada (itoral a) de la norma ISO 45001:2018. | Control de Documentos del SGSST. | Se procederá a actualizar el procedimiento y se hará su debido cargo a la Intranet. | Documento publicado en la Intranet | 17/12/2020 | 31/01/2021. | Subdirectora de Desarrollo del Talento Humano. | C | Se evidencio el procedimiento gestión del cambio en seguridad y salud en el trabajo código 08-PT-24, versión 2 del 28/01/2021. En el control de cambios del proceso se adopta el formato 01-FR-27 planificación de cambios, así mismo se encuentra registrado el formato en el numeral 6 control de registros. Por otra parte, se realizó verificación de la publicación del procedimiento en la Intranet de la Entidad. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno determina que la acción de mejora fue eficaz por lo que se cierra la No Conformidad. |
| 2 | AUDITORIA INTERNA | N.C: De los reportes de accidentes de trabajo se evidencio que todos fueron reportados dentro de los tiempos establecidos para la ARL, sin embargo los AT del señor Juan Sebastián Ramírez que ocurrió el 5/03/2020 fue reportado a la EPS el 12/03/2020, teniendo como fecha máxima para el reporte el 9/03/2020 y el AT de Viviana Moreno que ocurrió el 4/06/2020 fue reportado a la EPS el 10/06/2020, teniendo como fecha máxima el 8/06/2020; por lo anterior, fueron reportados extemporáneamente a la EPS incumpliendo con los 2 días hábiles establecidos en el numeral 3.2.1 Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales del Resolución 312 de 2019 y el numeral 7.4.3 Comunicación Externa de la Norma ISO 45001:2018 | Reporte de AT fuera del tiempo establecido a la EPS. Comunicación Externa | Sensibilización en el cumplimiento de los términos para el reporte de AT a todos(as) los(as) servidores(as) de la Entidad, para que al momento del reporte del accidente se realice dentro de los tiempos establecidos. | # Reportes AT / # Reportes en el tiempo establecido a la EPS | 17/12/2020 | 31/01/2021. | Subdirectora de Desarrollo del Talento Humano. | C | Se evidencio documento de fecha 29/01/2021 para sensibilización mediante correo electrónico masivo a los funcionarios de la Entidad con la información pertinente para el reporte de los accidentes de trabajo. Se evidencio acta de reunión mensual con el COPASST de fecha 28/12/2020 en donde presentan el informe de la auditoría interna del SGSST, en la mencionada acta como oportunidad de mejora proponen campaña de sensibilización a todos los funcionarios de la Entidad para cumplir con los tiempos establecidos en la Ley y se invita a los miembros de COPASST para asistir a los procesos de investigación de AT. Se evidencio reporte de AT del funcionario Oscar Guzmán quien se accidente el 14/12/2020, se reporta a la ARL mediante el FURAT el 15/01/2020 en la misma fecha se evidencia el oficio de reporte a la EPS Compensar. Así mismo, se evidencio el reporte del AT de la funcionaria Jackelin Ardila Rojas que se accidente el 4/01/2021, se reporta a la ARL mediante el FURAT el 5/01/2021, en la misma fecha se evidencio el oficio de reporte a la EPS Saludtotal. Teniendo en cuenta lo anterior y en la medida que se están cumpliendo con el tiempo establecido por la Ley para los reportes de Información de los AT a la EPS, la Oficina de Control Interno determina que la acción de mejora fue eficaz por lo que se cierra la No Conformidad. |

| | | | |
|--------------------------|---|--|--------------------------|
| Proceso Auditado: | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST | Responsable del Proceso Auditado: | Alexandra Moreno Briceño |
| Auditor(a) | Carlos Orlando León Valenzuela - Profesional Especializado 222 - 07 | Fecha de Seguimiento | Febrero 9 de 2021 |

| Item | FUENTE | HALLAZGO | RIESGO IDENTIFICADO | ACCIÓN | INDICADOR | FECHA INICIO | FECHA FIN | RESPONSABLE | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|------|-------------------|--|---|---|---|--------------|------------|--|--------|--|
| 3 | AUDITORIA INTERNA | N.C: Verificadas las investigaciones de accidentes o incidentes de trabajo del año 2020, se puede evidenciar que el AT de Viviana Andrea Moreno Rodríguez se presentó el 21/05/2020 y la investigación del AT se realizó el 17/06/2020, es decir 27 días después del evento, igualmente, el AT de Roger Rodríguez Celerino se presentó el 20/07/2020 y la investigación del AT se realizó el 20/10/2020, es decir 21 días después del evento, así mismo, el AT de Jacqueliné Naira Herrera se presentó el 20/09/2020 y la investigación del AT se realizó el 27/10/2020, es decir 37 días después del evento. Finalmente, el AT de Flor Yasmín Cárdenas Alba se presentó el 16/10/2020 y la investigación del AT se realizó el 18/11/2020, es decir 32 días después. Teniendo en cuenta lo anterior, se incumple con los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento establecidos en el numeral 3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales Resolución 312 de 2019 y el numeral 7.4.3 Comunicación Externa de la Norma ISO 45001:2018. | Investigación de AT fuera del tiempo establecido en la normatividad legal vigente. Comunicación Externa. | Socialización en la importancia del reporte, por parte de los(as) servidores(as), y de la investigación por las partes rotacionadas por la Resolución 1401 del 2007. Seguimiento continuo por parte de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano a los eventos y las investigaciones de los mismos. | # Investigaciones AT / # Investigaciones en el tiempo establecido en la Norma | 17/12/2020 | 31/01/2021 | Subdirección de Desarrollo del Talento Humano. | C | Se evidenció documento de fecha 29/01/2021 para sensibilización mediante correo electrónico masivo a los funcionarios de la Entidad con la información pertinente para el reporte de los accidentes de trabajo. Se evidencia matriz de seguimiento de accidentalidad en la caracterización y estadística del año 2021, que para este seguimiento reporta 1 accidente de trabajo. Se verificaron los reportes de investigación de AT del funcionario Oscar Guzmán Vásquez el 23/12/2020 y la investigación de AT de la funcionaria Jacqueline Ardila Rojas del 8/01/2021. Teniendo en cuenta, se evidenció que las investigaciones de trabajo se realizaron dentro de los tiempos establecidos por la Ley por la cual la Oficina de Control Interno determina que la acción de mejora fue eficaz por lo que se cierra la No Conformidad. |
| 4 | AUDITORIA INTERNA | N.C: Se evidenció documento con el Plan Maestro de Emergencias código 08-PL-10 versión 3 del 02/08/2020, verificado este documento con el Plan de Emergencias publicado en la intranet, se observó que el documento tiene código 08-PL-10 versión 3 de fecha 16/03/2020 es decir la fecha no corresponde con el documento del SGSST, al igual que la identificación del documento difiere de la metodología establecida para la creación y actualización de la información documentada. Incumpliendo con el numeral 7.5.2 literal a) y numeral 7.5.3 literal a) de la norma ISO 45001:2018. | Creación, actualización y control de la información documentada del SGSST. | Se procederá a actualizar el mencionado plan y se hará su debido cargue a la intranet. | Documento publicado en la Intranet | 17/12/2020 | 31/01/2021 | Subdirección de Desarrollo del Talento Humano. | C | Se evidenció el plan maestro de emergencias código 08-PL-10, versión 4 del 28/01/2021; el cual se encuentra actualizado con las acciones de prevención y mitigación para el control de COVID-19 en la Entidad. Por otra parte, se realizó verificación de la publicación del plan maestro de emergencias en la intranet de la Entidad. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno determina que la acción de mejora fue eficaz por lo que se cierra la No Conformidad. |

| RESPONSABLE DEL PROCESO | | AUDITOR(A) QUE REALIZA EL SEGUIMIENTO | | JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO | |
|-------------------------|---|---------------------------------------|--|---------------------------------|---|
| Nombre: | Alexandra Moreno Briceño | Nombre: | Carlos Orlando León Valenzuela | Nombre: | Sandra Milena Cáceres González |
| Firma: |  | Firma: |  | Firma: |  |